

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
INVENTARIOS Y ALMACÉN  
Del 01 de Mayo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022  
CAI 00002**

**GUATEMALA, 02 de Junio de 2023**

Guatemala, 02 de Junio de 2023

**Presidente del Consejo Directivo:**  
**Carlos Francisco Molina Morales**  
**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)**  
**Su Despacho**

Señor (a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 16-02-2023, hago de su conocimiento que, en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Sin otro particular, atentamente

F.

  
**Didia Olivia Solis Urrutia**  
**Auditor, Coordinador, Supervisor**



F.

  
**Mariela Del Rosario Cano Mejia**  
**Auditor, Asistente**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones Artículos 28 y 29.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023.

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-002-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, con el cual se designó al equipo de Auditoría Interna para practicar Auditoría Operativa, al Área de Inventarios y Almacén de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, específicamente para verificar el cumplimiento de procedimientos en el Área de Inventarios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos del Área y otra normativa aplicable

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Manual de Procedimientos del Área de Inventarios.

Nombramiento(s)  
No. 002-2023-1

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de procedimientos en el Área de Inventarios, de acuerdo con lo establecido en el Manual de procedimientos del área a evaluar y otra normativa aplicable, así como verificar que las tarjetas de responsabilidad se encuentren actualizadas.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Realizar verificación física de los bienes propiedad del Consejo Nacional de Adopciones, para comprobar que se encuentren registrados en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el estado físico de los bienes propiedad del Consejo Nacional de Adopciones así como su uso apropiado y resguardo adecuado.
- Verificar los controles implementados para efectuar la actualización de las tarjetas de responsabilidad, con el propósito de constatar el cumplimiento de procedimientos y normativa legal vigente.
- Comparar los registros de los bienes del Consejo Nacional de Adopciones realizados en el libro de inventarios y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos en el área de Inventarios para cumplir

eficientemente con la normativa vigente.

## 5. ALCANCE

La Auditoría Operativa al Área de Inventarios de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos del manual de dicha área y normativa aplicable.

Adicional se verificó lo siguiente:

- Integración de bienes en concepto de donaciones recibidas y sus expedientes correspondientes.
- Expedientes del seguimiento a los procesos de bienes por sustracción, pérdida o extravío, así como de los procesos de reposición de los mismos.
- Formularios de solicitud de carga y descarga de bienes inventariables al 31 de diciembre de 2022.
- Informe y acta de inventario físico practicado durante el primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.
- Listado de bienes adquiridos del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Tarjetas de Responsabilidad	103	NO		42

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para determinar el cumplimiento del Manual de procedimientos y otra normativa aplicable en el Área de Inventarios son las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.
- Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Inventarios, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

- Se evaluaron los riesgos inherentes y de control determinados en dicha área, así como el seguimiento de los riesgos materializados de años anteriores y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo para mitigar los mismos.
- La evaluación y análisis para determinar el cumplimiento de los procedimientos y controles internos implementados en el Área de Inventarios, se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría del año anterior y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en las gestiones de actualización de tarjetas de responsabilidad.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y registros efectuados por los responsables del Área de Inventarios de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones y específicamente relacionados a los controles implementados para realizar la actualización de las tarjetas de responsabilidad, correspondientes al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna y Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables del área evaluada, continuar con el efectivo cumplimiento de la normativa legal vigente, manuales de procedimientos y efectuar las gestiones oportunas para la actualización de las tarjetas de responsabilidad de cada colaborador del Consejo Nacional de Adopciones, así como, realizar la supervisión efectiva de los procesos y registros, ejercer el control respectivo e implementar mejoras continuas que se consideren necesarias, para dar cumplimiento eficiente de la normativa vigente.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



**Didia Olivia Solis Urrutia**  
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.



**Mariela Del Rosario Cano Mejía**  
Auditor, Asistente

## ANEXO

Sin anexos.